

Normativa Reserva Almuerzo

NAVIDAD 2025 (Menú 75€)

En los eventos de las navidades pasadas se llegó a completar los aforos de los salones del Círculo, y a sugerencia de muchos socios la Junta directiva ha ampliado las normas para proceder a las reservas del almuerzo y cenas de las fiestas de Navidad:

1. A partir del 6 de octubre y hasta el 12 de octubre se anotarán las reservas efectuadas por el socio. En la mesa reservada, como mínimo, el 50% de los comensales deberán ser socios. Ejemplo: En una mesa con 8 comensales deberá haber mínimo de 4 socios que abonen cuota.
2. A partir del 13 de octubre hasta el 19 de octubre, se anotarán las reservas de las mesas que estén compuestas al menos por el 25% de los comensales de la mesa que sean socios. Ejemplo: un socio que abone cuota, su acompañante y sus dos hijos.
3. A partir del 20 de octubre, hasta completar el aforo autorizado, se anotarán las reservas de mesas efectuadas por un socio sin limitación de acompañantes.
4. La reserva inicial consiste en cumplimentar la plantilla excel que se facilitará vía mail o por la red de difusión de WhatsApp. La cual se tendrá que entregar **físicamente** en conserjería para realizar la reserva.
5. No se podrá efectuar modificación del número de comensales con posterioridad al 17 de diciembre de 2025, fecha en la que el importe de los menús deberá estar totalmente abonados.
6. No se devolverá las cancelaciones posteriores al 21 de diciembre.
7. Se comprobará la identidad de los comensales que figuran en la reserva.

Normativa Reserva Cena

NAVIDAD 2025 (65€)

1. A partir del 28 de octubre se iniciará el proceso de realización de reservas de la cena de Navidad. Cumplimentar la plantilla facilitada por la red de difusión de WhatsApp rellenando todos los datos y **remitiéndola a info@circuloindustrial.es**.
2. En las mesas rigurosamente se tendrá que cumplir que el 50% de la mesa sean socios.
3. Solamente podrán traer un acompañante los socios de cuota. Los hijos de socio que todavía no han adquirido la condición de socio "no podrán traer acompañante".
4. Imprescindible ir identificado los socios con el DNI físico y los hijos de socio con fotocopia del DNI del padre y fotocopia del carnet de socio del padre y su propio DNI físico. NO SE ADMITEN FOTOS de los carnets EN EL MÓVIL. No podrán acceder menores de 18 años.
5. No se podrá efectuar modificación del número de comensales con posterioridad al 17 de diciembre de 2025, fecha en la que el importe de los menús deberá estar totalmente abonados.
6. No se devolverá las cancelaciones posteriores al 21 de diciembre.
7. Se comprobará la identidad de los comensales que figuran en la reserva.
8. **CÓDIGO VESTIMENTA:** Etiqueta. Mínimo Chaqueta y corbata, Sin zapatillas deportivas.
9. Solo si el aforo lo permite, podrán incorporarse al evento a partir de las 00:00h los socios provistos de su carnet y pagando una entrada de 10€.

Normativa Reserva Almuerzo

FIN DE AÑO 2025 (socio 65€, no socio 75€)

1. A partir del 4 de noviembre se anotarán las reservas efectuadas por el socio y su acompañante. Realizando la reserva de la mesa **en el restaurante. TI 96554 54 04.**
2. A partir del 11 de noviembre hasta completar el aforo autorizado, se anotarán las reservas de mesas efectuadas por un socio sin limitación de acompañantes.
3. No se podrá efectuar modificación del número de comensales con posterioridad al 28 de diciembre de 2025, fecha en la que el importe de los menús deberá estar abonada.
4. No se devolverá las cancelaciones posteriores al 28 de diciembre.

La Junta